

VISTO, el Programa "Becas Iberoamérica Jóvenes Profesores e Investigadores Santander Universidades" - Convocatoria 2014, patrocinado por Banco Santander Río S.A, al cual esta Universidad ha sido invitada a adherir y participar; y

**CONSIDERANDO:**

Que la investigación constituye una de las funciones básicas de la Universidad y es un componente significativo de la calidad académica.

Que el apoyo económico ofrecido por diversas instituciones y organismos gubernamentales y no gubernamentales del país y del extranjero resulta fundamental para fomentar y sostener las actividades científicas y técnicas que la Universidad debe llevar adelante.

Que desde el año 2011 la Universidad viene adhiriendo al Programa de Becas Iberoamérica, con el objetivo de apoyar el desarrollo de nuevo trabajos de investigación y contribuir en la consolidación de estas actividades.

Que resulta necesario continuar impulsando y fortaleciendo las actividades de investigación y desarrollo, mediante el otorgamiento de becas a docentes-investigadores de esta casa de estudios.

Que a estos fines corresponde establecer las bases de la Convocatoria 2014 para la presentación de proyectos en el Programa "Becas Iberoamérica Jóvenes Profesores e Investigadores Santander Universidades":

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD BLAS PASCAL**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Aprobar las bases a las que se ajustará la Convocatoria 2014 para el otorgamiento de 2 (dos) Becas correspondientes al Programa "Becas Iberoamérica Jóvenes Profesores e Investigadores Santander Universidades", que obran en el Anexo de la presente Resolución.

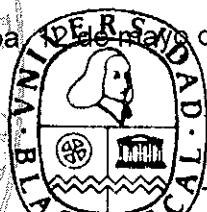
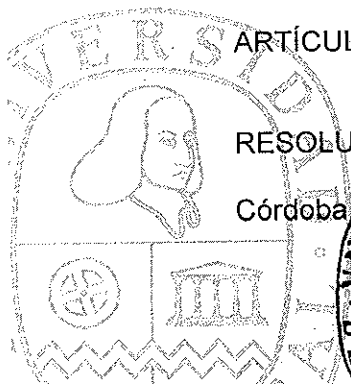
**ARTÍCULO 2º.** Establecer las siguientes fechas y plazos para la Convocatoria:

- a) Apertura de la convocatoria: lunes 12 de mayo de 2014, 9.00 hs.
- b) Cierre de recepción de propuestas: viernes 8 de agosto de 2014, 12 hs.

**ARTÍCULO 3º.** Comuníquese, regístrese y archívese.

**RESOLUCION RECTORAL N° 53/2014.**

Córdoba, ~~12 de mayo~~ de 2014.



  
JOSEVALDO CONSIGLI

## ANEXO

### BECAS IBEROAMÉRICA PARA JÓVENES PROFESORES E INVESTIGADORES SANTANDER UNIVERSIDADES

#### BASES DE LA CONVOCATORIA 2014

La Universidad Blas Pascal llama a la presentación de Proyectos de Investigación para la **adjudicación de 2 (dos) Becas** del Programa "*Becas Iberoamérica Jóvenes Profesores e Investigadores Santander Universidades*", destinada a docentes e investigadores que desarrollan sus actividades en esta Institución.

Las becas estarán destinadas a financiar los gastos de alojamiento desplazamiento y manutención necesarios para desarrollar actividades en un centro de investigación o universidad iberoamericana, por un período de 2 (dos) meses como mínimo y que deberá finalizar antes del 30 de junio de 2015.

El monto de las Becas será el equivalente en pesos a 5.000 euros por todo concepto y el centro o institución de destino deberá estar localizado, de forma excluyente, en alguno de los siguientes países: España, Brasil, Chile, Colombia, México, Perú, Portugal, Puerto Rico o Uruguay.

#### 1. Objetivo

Las becas tienen como objetivos:

- Ayudar a completar la formación y especialización científica y técnica del aspirante, colaborando en la actualización de su nivel de conocimientos,
- Favorecer el aprendizaje de nuevas técnicas y métodos.
- Crear las condiciones indispensables para establecer o consolidar vínculos académicos entre equipos de investigación e instituciones iberoamericanas y de este modo, acceder a la información que resulte necesaria para sus estudios y/o trabajos de investigación.

#### 2. Marco normativo

La presente convocatoria se regulará en base a las presentes bases, y a las bases generales del programa "*Becas Iberoamérica Jóvenes Profesores e Investigadores Santander Universidades*", patrocinado por Banco Santander Río S.A. cuyo texto se encuentra disponible en <http://www.ubp.edu.ar/investigacion/convocatorias/>, en donde también podrá consultarse el listado de las Universidades y Centros de Estudios que participan en el programa.

#### 3. Áreas de interés prioritario - Radicación

La convocatoria aspira a cubrir algunas de las siguientes áreas de conocimiento: Ingeniería, Ciencias básicas, Ciencias Sociales y Ciencias Naturales.

Si bien no constituye un requisito excluyente, tendrán preferencia los proyectos que se radiquen en alguno de los siguientes Centros de esta Universidad, en correspondencia con sus líneas de investigación:





- Centro de Investigación Aplicada y Desarrollo en Informática y Telecomunicaciones (CIADE-IT)
- Centro de Investigación Aplicada y Desarrollo en Ciencias del Ambiente (CIADE-CdA)
- Centro de Investigación Aplicada y Desarrollo en Educación a Distancia (CIADE-EaD)

#### 4. Características de los proyectos de investigación

Los trabajos a desarrollar deberán consistir en investigaciones básicas, estratégicas, o aplicadas, desarrollos experimentales o transferencias de conocimientos, incluida la innovación y las capacidades de asesoramiento y de docencia, gestión de los conocimientos y la explotación de resultados de investigación.

Los proyectos presentados podrán tener una duración de hasta 1 (un) año como máximo, incluida la estancia en el exterior, debiendo reunir las siguientes características básicas establecidas por la Universidad:

- INNOVACIÓN:** Los proyectos deberán tener carácter innovador, ya sea en el tema o problema que se propone investigar, en la solución propuesta o en la metodología utilizada.
- APLICACIÓN:** Las propuestas deberán identificar con claridad el producto final a obtener y los resultados deben ser aplicables, contribuyendo a resolver un problema o aprovechando oportunidades aún no exploradas.
- IMPACTO:** Los proyectos deberán provocar un determinado impacto en la resolución del problema abordado y en la generación de conocimiento en la disciplina.
- TRANSFERENCIA:** Los resultados deberán ser transferibles, explicitando su posible utilización e incluyendo las estrategias para transferirlos.
- PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE RESULTADOS:** Los proyectos deberán culminar en alguna de las siguientes instancias de publicación y difusión:
  - a. Artículos en revistas especializadas (con o sin arbitraje).
  - b. Libros y/o capítulos de libros.
  - c. Ponencias en seminarios, congresos, jornadas, simposios u otro tipo de evento científico debidamente acreditado.

#### 5. Presentación de los proyectos

La presentación de los proyectos se realiza on-line ingresando en la siguiente dirección: [http://investigacion.ubp.edu.ar/sip/usuarios/nuevo\\_proyecto\\_v2.php](http://investigacion.ubp.edu.ar/sip/usuarios/nuevo_proyecto_v2.php). Una vez que el interesado reciba el usuario y la clave que el Sistema de Gestión de la Investigación (SGI) genera de manera automática, podrá acceder al instructivo, en donde deberá:

- a) Completar todos los datos que le sean solicitados.
- b) Subir su CV completo y actualizado, incluyendo los antecedentes de investigaciones y/o trabajos desarrollados.
- c) Completar sin excepción, todos los campos del instructivo con los datos del proyecto de investigación que se propone, prestando especial atención al





- cronograma de actividades, en donde detallará el plan de trabajo a desarrollar en la universidad o centro de destino.
- Adjuntar, como material complementario, copia escaneada de la Carta de intención de la universidad o centro que lo recibirá, explicitando claramente el período de estancia en ese país, que no deberá ser inferior a los 2 (dos) meses y que deberá finalizar antes del 30 de junio de 2015.
  - Adjuntar, como material complementario, copia escaneada del documento escrito y firmado, donde explicitará su compromiso de retorno a la universidad una vez finalizada la estancia en la universidad o centro elegido.
  - Imprimir la "Ficha de Presentación del Proyecto" una vez finalizada la carga del mismo.

## 6. Requisitos exigibles a los docentes

El objetivo de la convocatoria es apoyar la formación de sus docentes investigadores. Los requisitos mínimos para aspirar a la beca son:

- Ser docente de la UBP, con contrato vigente al momento de la convocatoria.
- Tener, preferentemente, **hasta 35 años de edad**.
- Demostrar capacidad e idoneidad para llevar adelante el proyecto.

## 7. Presentación de las solicitudes de beca

La recepción de las solicitudes y proyectos estará abierta a partir del **12 de mayo de 2014 a las 9 horas y cerrará el 8 de agosto de 2014 a las 12 horas**.

Las solicitudes se considerarán definitivamente formalizadas una vez que el interesado haya entregado a la Secretaría la "Ficha de Presentación del Proyecto" firmada por todos los integrantes del proyecto.

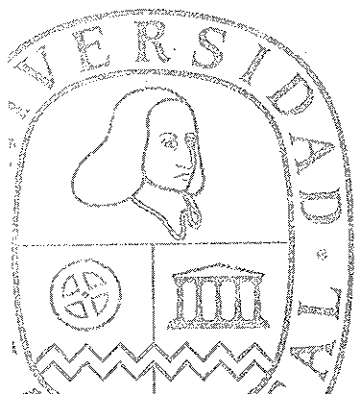
## 8. Evaluación

Una vez cerrada la convocatoria, los proyectos de investigación y los antecedentes de los aspirantes a la beca serán sometidos a un proceso de evaluación que comprenderá las siguientes etapas:

- Etapa 1: Admisibilidad
- Etapa 2: Calidad y Pertinencia

La evaluación formal de Admisibilidad estará a cargo de la Secretaría de Investigación y consistirá en la verificación de las siguientes condiciones:

- Cumplimiento de los requisitos de fecha y hora de cierre de la convocatoria.
- Haber completado toda la información que solicita on-line el sistema SGI, de acuerdo a lo que se indica en el apartado 5 de estas bases.
- Cumplimiento de los requisitos formales a) y b) del apartado 6.
- Grado de ajuste de la presentación a las áreas de interés prioritario de la Universidad.
- Que la Universidad o Centro de destino elegido por el docente se encuentre dentro del listado de Instituciones participantes en el programa.



Los proyectos declarados no admisibles quedarán fuera de la consideración de esta convocatoria, situación que será comunicada por la Secretaría a los solicitantes.

La evaluación de Calidad y Pertinencia estará a cargo de Pares Evaluadores Externos, en línea con lo establecido en el Reglamento de Evaluación de Proyectos de Investigación de la UBP, Resolución N° 14/07 del Consejo Superior.

### 9. Orden de merito final – Adjudicación de las becas

Al finalizar los procesos de evaluación de admisibilidad, calidad y pertinencia, un Comité presidido por el Vicerrector de Asuntos Académicos e integrado por el Secretario de Investigación y el/los Directores de los CIADE (si correspondiera) en función de los proyectos presentados, establecerá el orden de mérito final y procederá a adjudicar las becas a los proyectos que ocupen el primer y el segundo lugar, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- El resultado de la evaluación y las recomendaciones emitidas por los Pares Evaluadores.
- El grado de interés para la UBP, atendiendo las prioridades investigativas de las carreras bajo procesos de acreditación y la vinculación con otras investigaciones que se están llevando adelante en la institución.
- El interés social, académico o científico del proyecto presentado.
- La participación de otros docentes y alumnos en el proyecto.
- La duración del proyecto, con especial interés en aquellas que por su extensión en el tiempo resulten más significativas para las actividades de la universidad.

### Importante:

- a) De acuerdo a las disposiciones legales vigentes en el país, el monto total de las becas será depositado en las cuentas personales de los beneficiarios en pesos argentinos, quedando a cargo exclusivo del becario el trámite de adquisición de moneda extranjera para viajar al exterior.
- b) El monto de las becas es establecido por el patrocinante y no está previsto que pueda cubrir todos los gastos necesarios para el viaje y estadía.

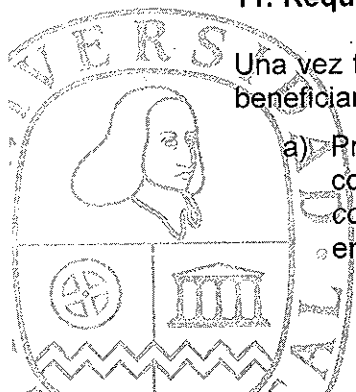
### 10. Resultados

Los resultados de las evaluaciones serán inapelables y serán comunicados a partir del día 14 de octubre de 2014 por escrito y en forma individual por la Secretaría de Investigación.

### 11. Requisitos exigibles a los becarios a su regreso al país

Una vez finalizada la estancia de los becarios en la universidad o centro elegidos, los beneficiarios deberán:

- a) Presentar a la Secretaría de Investigación, antes del 31 de julio de 2015, una copia del Informe final "*Resumen de la actividad realizada como becario/a de la convocatoria Becas Iberoamérica Jóvenes Profesores e Investigadores 2014*", en el formulario especialmente dispuesto para ese fin, fechado el día de la



finalización de la estancia y firmado por el responsable de la institución que lo recibió. (Formulario disponible en:  
<http://www.ubp.edu.ar/investigacion/convocatorias/>)

- b) Iniciar o continuar los trabajos de investigación previstos en el proyecto oportunamente presentado y aprobado.
- c) Presentar a través del SGI, los informes de avance y finales que periódicamente le serán solicitados por la Secretaría de Investigación.
- d) Al finalizar el proyecto, presentar el material a publicar y una propuesta para la difusión de los resultados obtenidos.

## 12. Situaciones no previstas

Toda situación no prevista en las bases de esta convocatoria y en el Reglamento de Evaluación de Proyectos de Investigación, será resuelta por el Vicerrectorado de Asuntos Académicos.

